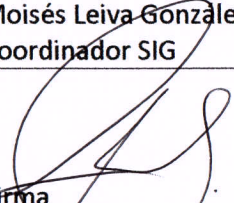
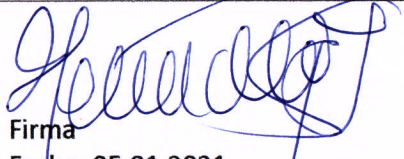



Sevilla Rodríguez SRL., es una empresa orgullosa de ser peruana, creada en marzo de 1994 con la motivación de marcar la diferencia en el sector de la construcción en el cual se viene desempeñando, se compromete a:

- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) y buscar su mejora continua.
- Promover la toma de conciencia en sus colaboradores y partes interesadas con el propósito de combatir los delitos de acuerdo con el SGA y en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y en caso de incumplimiento de nuestra política sancionar posibles casos de soborno, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
- Prohibir expresamente cualquier acto o intento de soborno que pueda suponer el incumplimiento de la legislación vigente o de nuestro SGA y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación, revisión, seguimiento y logro de los objetivos del SGA, del mismo modo ha establecido controles que permiten describir las sanciones correspondientes en el caso de incumplimientos de los colaboradores y partes interesadas.
- Designar a un **“Oficial de Cumplimiento”**, dotado de la adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del SGA, encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los delitos identificados.

SEVILLA RODRÍGUEZ SRL., se compromete a difundir e incentivar a todas las partes interesadas, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto. Esta política está comunicada y entendida por todo el personal de **SEVILLA RODRÍGUEZ SRL.** y está a disposición del público en general.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Moisés Leiva Gonzales Coordinador SIG	Nadia Hernández Pera Oficial de cumplimiento	Raúl Rodríguez Ramírez Gerente General
 Firma Fecha: 04.01.2021	 Firma Fecha: 05.01.2021	 Firma Fecha: 06.01.2021
PROHIBIDO COPIAR O REPRODUCIR EL PRESENTE DOCUMENTO		